

# DIARIO MERCANTIL

## DE CÁDIZ,

DEL SABADO 26 DE JULIO DE 1823.

*Santa Ana, (Misa.)*

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de RR. MM. Descalzas.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.**

Sale el sol á las 4 h. 55', y se oculta á las 7 h. 5'

**AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.**

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera
A las 9 de la mañana	29, 9, 66.	77. 5	E	Claro
A las 12 del dia.....	29, 9, 58.	78. 5	Idem.	Idem
A las 6 de la tarde.....	29, 9, 14.	78. 0	NO.	Idem

**MAREAS EN ESTA BAHIA.**

1.a Altamar á las 3 h. 58' mad.      2.a Altamar á las 4 h. 12' tard.  
 1.a Bajamar á las 10 h. 6' mañ.      2.a Bajamar á las 10 h. 18' noeh

**ÓRDEN DE LA PLAZA.**

Gefe de dia : el teniente coronel D. Antonio Alban , 2.º coman-  
 dante del provisional. = Guardia del Congreso y archivo: Milicia nacional  
 voluntaria. = Idem de Palacio: el batallon 58 de linea y Milicia nacional  
 voluntaria, su gefe el primer comandante del batallon 58 de linea. = Para-  
 da: los cuerpos de la guarnicion. = Rondas, y contra-rondas: M. A.  
 de Ecija. = Capitan de hospital y provisiones: Idem. = Teatros y pi-  
 quete de baños: M. N. V.

**ARTICULO COMUNICADOS**

Sr. editor : me parece muy justo que asi como se ha sujetado á la  
 M. N. V. de esta ciudad con arreglo á su ordenanza á las leyes pena-  
 les del ejercito, se tomase una providencia severisima respecto de  
 aquellos individuos ( que no son pocos ) que debiendo tener  
 el fasil hace tres años por concurrir en ellos las calidades requeri-  
 das en los decretos y ordenes espedidas hasta la fecha sobre M. L. por  
 las Cortes, y no lo tienen apesar de las repetidas invitaciones que al

efecto de tomarlo les ha hecho el Exmo. Ayuntamiento, ni tampoco en las actuales circunstancias que no debian tener otro estimulo que el estado critico en que se encuentra nuestra comun madre la adorada Patria. = Tan severisima debe ser que al poderla yo tomar, atendida su criminal apatia é indiferencia, los espeliera del modo mas afrentoso de este sagrado baluarte de la libertad, en el que solo debieran residir los decididos á perecer mil veces por ella y la independendencia nacional, y de ningun modo aquellos que juegan con dos barajas como suele decirse, y que siempre están dispuestos á transigir con el vencedor. = He de merecer de vmd. lo inserte á sí en su periodico para hacer pública mi opinion en este particular, y con el objeto ademas de hacer presente á la autoridad competente que no es constitucional que siendo todos españoles y teniendo los mismos derechos y obligaciones, unos (que son los menos) estemos sujetos bien que gustosos á la relativa „á defender la patria con las armas“ y los mas se eludan de ella sin mas razon que la carencia de su yerta voluntad, y de ello le quedará agradecido su afecto servidor q. b. s. m. = Un voluntario.

Sr. editor: No hay cosa mala que no tenga algo de bueno. Esto sucede con el papelito, que yo atribuyo al cambia colore Chateaubriand, del cual le remití á vmd. algunos trozos; pues por mas baladronatas que quieran echar su gabacheria al fin nos da una buena noticia. Despues de todos aquellos encomios que hace del tontisimo y gurumino Sr. Angulema y de sus tropas no puede menos de decir: „Pero entre tanto que estamos en España ocupados de la causa de los reyes, ¿que hacen en Francia sus eternos enemigos, á quienes todo falta? ¿Que es lo que hacen? Lo que siempre han hecho y que no dejarán jamás de hacer: se reunen en la oscuridad; intentan corromper por medio de sus emisarios las filas de nuestros valientes, entre quines siembran el miedo y la desconfianza (pasatiempo digno de ellos.) Sin embargo el egercito es firme en fidelidad, y perfecto en amistad. Hay sin embargo algunos falsos hermanos con quienes se hace pronta justicia cuando se les descubre. Nuestros hombres de la repugnancia lo mejor que hacen es resignarse, y aguantar á los Borbones á quienes no pueden quitar de enmedio.“ Sacamos pues en conclusion que en Francia hay bastantes disgustados y que no están ociosos. Es menester confesar que una Nacion nunca se halla contenta en la esclavitud, como lo tocamos de cerca en la nuestra en los 6 años de despotismo; y que la nacion francesa se compone en la mayor parte de ciudadanos que ó hicieron ó presenciaron la revolucion, y que juraron entonces odio á los tiranos llevandolo tan al cabo que no dudaron un momento sacrificar en las aras de la Patria la vida de su ex-Rey y parte de su familia. ¿Como es pues posi-

ble que esta nacion se deje esclavizar impunemente por cuatro pica-  
ros camaleones que han figurado en todas epocas? Desde luego me  
atrevo á afirmar que el dia menos pensado veamos quiza otra vez te-  
ner que salir para Inglaterra á esos ingratos que se complacen en de-  
sacreditar á una nacion que ha dado á la Europa tantos ejemplos de  
amor a la libertad, y la hacen en la actualidad servir de instrumen-  
to para ponernos las cadenas. Buen chasco se llevan en esto ultimo  
y mayor se lo llevarán, Sr. editor, si llega un dia que á mi entente,  
no está lejos, en que quiza sea destronado y... el fatuo Luis 18 y der  
mas esta perruna francesa. = Queda de vmd. s. s. q. s. m. b. = *El*  
*enemigo de los tiranos.*

*Cádiz 25 de Julio.*

Siguen fondeados la fragata española de la carrera de la In-  
dia, dos navios, dos fragatas de guerra, un falucho, otra fra-  
gata, un bergantin de guerra, una goleta y un místico, y van  
hacia el Estrecho otros dos misticos franceses que son los tres  
que estaban con la escuadra y ayer dieron la vela.

Cruza una fragata y una corbeta de guerra enemigos.

La fragata española Hortencia permanece anclada por San-  
ti-Petri, y la Magdalena prosima al fuerte de los Martires.

### COMERCIO.

*Capitana del Puerto 25 de Julio.*

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de

ayer á las de hoy.

*Un falucho con trigo y arroz.*

Despachados para salir.

*Catorce barcos menores para diferentes puntos.*

### CONSULADO.

Con fecha de ayer remite á este consulado de comercio el Sr. inten-  
dente de la provincia el decreto de las Cortes que á continuacion se ex-  
presa. = El Exmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Hacien-  
da con la fecha que se advierte me dice lo siguiente. = El Rey se ha  
servido dirigirme el decreto siguiente. = Don Fernando VII por la  
gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquia Española, Rey  
de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sa-  
bed: Que las Cortes han decretado lo siguiente. = Las Cortes usando  
de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado  
lo que sigue. = Art. 1.º Se habilitan para la venta y consumo nacio-  
nal y para extraccion todas las producciones, frutos, efectos y mer-  
cadurias introducidas en presas hechas á los enemigos, sea cual fuere  
su origen y procedencia, sujetandose á las leyes sanitarias vigentes. =

**Art. 2.º** Las producciones, frutos, efectos y mercaderías comprendidos en el artículo anterior que ya tuvieren derechos señalados en los aranceles y tarifas vigentes, por ser lícita su admisión al comercio de consumo y exportación, satisfarán en las aduanas los mismos que pagarían siendo introducidos en bandera nacional desde países extranjeros. = **Art. 3.º** Las producciones, frutos, efectos y mercaderías comprendidos en el artículo 1.º que por no haber estado hasta ahora admitidos à consumo no tuvieren señalados derechos en los aranceles ó tarifas vigentes, pagarán por derechos nacionales un quince por ciento sobre los avalúos que tengan en los mismos aranceles ó tarifas otros artículos iguales analógicos. Cádiz 14 de Julio de 1823. = Pedro Juan de Zulueta, presidente. Bartolomé Garcia Romero y Bernal, diputado secretario. Vicente Navarro Tejeiro, diputado secretario. = Por tanto mandamos à todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y egecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En Cadiz á 18 de Julio de 1823. = Lo que traslado á vmd. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios &c. = Y por disposición del mismo consulado se pone en noticia del comercio para los efectos que puedan convenirles. Cadiz 24 de Julio de 1823. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

**AVISOS.**

El subteniente D. José María Sanchez retirado y el sargento D. Francisco N. de la legion estrangera, se presentarán à la mayor brevedad en la secretaria de gobierno para comunicarle ordenes que les interesa,

Tratado de economia politica por Say, tercera edicion en Paris año 1817, dos tomos en 8.º prolongado en rustica, su precio 80 rs. = Estenografia exacta por Prepean, tercera edicion en Paris año 1817, un tomo en 8.º en rustica 50 rs. = Compendio de taguigrafia por Thevenot, segunda edicion en Paris año 1810, cuaderno en 12.º 18 rs. = Notografia por Vidai en Paris año 1819, un tomo en 4.º rustica 60 rs. = Las visperas sicilianas tragedia en 5 actos por Delavigne en Paris año 1820 12 rs. = Luis IX tragedia en 5 actos por Ancelot en Paris año 1819 12 rs. = Se hallan de venta en la libreria de los herederos de Bertran calle de S. Francisco num. 45.

**TEATRO PRINCIPAL** = El Peláyo (tragedia en cinco actos de D. Manuel José Quintana.) Baile nacional. = Caldereros y vecindad (sainete.) Actores en la tragedia Sras. Galan y Romero. Sres. Arceñilla, Valero menor, Diez, Gonzalez, Fernandez, Ferrer y Rosales. A las 8.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.